



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Rentas y Patentes



REF: Autoriza ampliación de rubro Patente
Comercial.

D.R. N° 120
ACR/aod
13092022

EXENTO N° 0 0 1 0 4 0

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 13 SEP 2022

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Ampliación de rubro patente municipal, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1701 de fecha 23.08.2022.

- Recepción de Aviso de Cambio de Giro Folio N°22706606501, emitidos por el Servicio de Impuestos de fecha 18 de junio de 2022.
- Fotocopia Cédula de Identidad N° 13.841.892-8 de Carol Andrea Vergara Tapia.
- Fotocopia Comprobante de pago de la patente municipal comercial Rol 2000257 vigente, según orden de ingreso N° 067195 de fecha 23.08.2022.

Informe Favorable N° 71, emitido por la

Dirección de Obras Municipales de fecha 09.09.2022.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 sobre microempresa familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE la Ampliación de rubro a la Patente Municipal de Comercial Rol 2000257, a contar de la fecha, de doña **CAROL ANDREA VERGARA TAPIA**, Cédula de Identidad N°13.841.892-8, para explotar el rubro de Servicio de Fotocopiado, anillado, venta de accesorios de teléfonos, plastificado, copia de llaves, recarga de teléfonos y Juegos inflables, a contar de la fecha, en recinto ubicado en San Antonio N° 132. comuna de Litueche.

CABE señalar que esta patente fue aprobada, mediante decreto Alcaldicio N° 1590 de fecha 064 de agosto de 2013 y por decreto Alcaldicio N° 001606 de fecha 15 de septiembre de 2017, que aprueba cambio de local a funcionar en San Antonio N° 132 de la comuna de Litueche.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

